

Obras por Impuestos y la Ley de Financiamiento

Descargar el documento aquí^[1]

[embedded content]

En el marco de la Ley de Financiamiento, hay toda una discusión sobre la financiación del posconflicto. El Gobierno ha insistido en que no hay dinero; sin embargo, los ajustes al mecanismo tributario Obras por Impuestos, abren la puerta a que se hagan correctivos para que la inversión de las empresas y de la institucionalidad, en temas de paz, no se diluya en pequeñas obras aisladas.



Mesas de trabajo para discutir los cambios necesarios para perfeccionar el mecanismo

La Fundación Ideas para la Paz (FIP) analizó cómo funcionó el mecanismo Obras por Impuestos[1] durante su primer año de implementación, así como los principales cambios de cara a la reciente reforma tributaria. Este mecanismo permite a personas jurídicas con ingresos iguales o superiores a 33.160 UVT⁴, pagar hasta el 50% del impuesto de renta

mediante la ejecución directa de proyectos de inversión con impacto en las zonas más afectadas por el conflicto armado, llamadas ZOMAC.

Con el apoyo de la Embajada de Suecia, recopilamos la información oficial disponible sobre el estado de implementación del mecanismo, contactamos a las entidades de gobierno responsables y, junto a la Cámara de Comercio de Bogotá, propiciamos un espacio de diálogo con las empresas y gremios que lo han usado.

El siguiente documento, titulado **Obras por Impuestos, medida para transformar las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia ¿Mantenerlo? ¿Para qué?**, reúne todos estos insumos y debates, así como recomendaciones que permitirán reflexionar, en el marco de la coyuntura actual, sobre su pertinencia y, de manera más amplia, sobre las herramientas tributarias que complementan la política de construcción de paz. Algunas de esas consideraciones quedaron recogidas en la reciente reforma fiscal, sin embargo, las preguntas de fondo sobre la utilidad de Obras por Impuestos a la luz de su objetivo inicial, siguen sin responderse.

Para la FIP, el mecanismo avanza con buen ritmo en su primer ciclo, pero su éxito y la posibilidad de que sea sostenible dependen de ajustar el proceso, poner especial atención en la priorización y estructuración de los proyectos, e involucrar a las comunidades en la implementación de las obras para generar procesos de veeduría ciudadana y mantener un diálogo fluido entre contribuyentes y gobiernos locales.

De igual forma, es urgente que el Gobierno Nacional defina el objetivo a largo plazo de Obras por Impuestos, si lo que se espera es que sea un instrumento de impacto para financiar bienes públicos de cara a la transformación territorial de las ZOMAC.

Las preguntas de fondo

1. ¿Instrumento para la transformación territorial y la superación del conflicto?



Jornada de trabajo con empresarios que han utilizado el mecanismo Obras por Impuestos

Obras por Impuestos se creó como parte del proceso de construcción de paz. Partía de la concepción de que todas las intervenciones se harían de manera simultánea y complementaria. Esto significa que, a la luz de este instrumento, las empresas se vuelven socias del Estado en la tarea de llevar bienes y servicios, por medio de la ejecución de proyectos puntuales, a las zonas más afectadas por el conflicto. Lo que se buscaba era reactivar económicamente los territorios intervenidos y prevenir nuevos ciclos de violencia.

Sin embargo, las cifras del primer año de ejecución indican que de los 23 proyectos que se aprobaron en 25 municipios, solo se impactó el 8,1% de las ZOMAC, a pesar de que se hizo uso del 88,2% del cupo presupuestal disponible. Esa cifra resulta paradójica teniendo en cuenta que, si bien el mecanismo inició con un buen ritmo de implementación, a nivel de impacto estratégico en el territorio, los logros son modestos (leer las recomendaciones).

2. ¿El banco de proyectos ZOMAC ayuda a cerrar brechas y a dinamizar los territorios?

El banco de proyectos ZOMAC es un instrumento central para el logro de los objetivos de Obras por Impuestos ya que, a partir de los proyectos que lo componen, de los sectores que prioriza y de la capacidad de articularse con procesos de planeación estratégica de cada territorio, se configura el impacto real que puedan tener las obras en la transformación regional.

Al respecto, además de incluir otros sectores, algo que abrió la Ley de Financiamiento, se hace necesario ser sensibles a las realidades territoriales, lo que llevaría a considerar la flexibilización en el tipo de obras. De igual forma, fortalecer la estructuración de los proyectos, ya que durante el primer año de ejecución del mecanismo fueron realizados por los municipios con falencias y debilidades, lo que acarrea grandes riesgos para las empresas que, al final, son las responsables de su desarrollo y ejecución (leer recomendaciones).

3. Relación Estado – Empresa - Ciudadanía

Obras por Impuestos es también una oportunidad para fortalecer el relacionamiento positivo entre el Estado, las empresas y la ciudadanía en territorios altamente afectados por el conflicto armado, eso implica establecer, en el futuro, un espacio de diálogo fluido con la ciudadanía y las autoridades locales para el proceso de selección, viabilización, implementación y seguimiento de los proyectos.

De igual forma, es primordial que el Gobierno, en una mayor comprensión del empresariado, pueda sacar provecho de las prácticas privadas y la experticia de las empresas en la formulación y ejecución de proyectos de infraestructura que favorezcan la transformación territorial en las ZOMAC.

Ver la galería de fotos^[2]

[1] Ley 1819 del 2016.

Referencias

- 1.^Descargar el documento aquí (ideaspaz.org)
 - 2.^Ver la galería de fotos (www.flickr.com)
-